



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES Y SUPLENTES DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES OFERTADAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA “SANTANDER-EMPRENDIMIENTO US” 2025 DEL SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO, DIRIGIDA AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones a la resolución provisional, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria referenciada en el encabezamiento, y considerando los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección, este Rectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha, en la web del Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento: <https://stce.us.es/emprendimiento/programas-de-emprendimiento/practicas-becadas-santander-emprendimiento-us-2025>, en la web de Becas y Ayudas Propias de la Universidad y en el Tablón Electrónico Oficial, de la Universidad de Sevilla.

En el **ANEXO I.1** se relacionan las alegaciones y reclamaciones a la resolución provisional, presentadas en el plazo estipulado en el Registro General de la Universidad de Sevilla, así como las resoluciones adoptadas a las mismas.

El **ANEXO I.2** corresponde a la relación DEFINITIVA de estudiantes con prácticas definitivamente adjudicadas y el listado de suplentes correspondiente a cada oferta, incluyendo la puntuación obtenida mediante el baremo estipulado (bases 9.a, 9.b, 9.c y 9.d de la misma convocatoria). Igualmente, para cada oferta de prácticas, se relacionan las inscripciones en el Portal ICARO que han sido descartadas, informándose del código de exclusión, cuya definición se incluye en el **ANEXO II**.

Mediante **ANEXO III** se relacionan de personas que han enviado documentación y cuya solicitud no es admitida como consecuencia de la falta de inscripción en la oferta publicada en el Portal ICARO conforme estipula la base 6.1º de la convocatoria.

Dada la imposibilidad de publicación de la presente resolución en el plazo inicialmente previsto, se retrasa la fecha de comienzo de las prácticas, manteniendo la duración de 2 meses estipulada en las bases de la convocatoria, realizándose en el periodo comprendido entre el 27 de octubre y el 26 de diciembre de 2025, ambos días inclusive.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a

Código Seguro De Verificación	r1o9mUawqwA232+zgIOZYA==	Fecha	24/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r1o9mUawqwA232%2BzgIOZYA%3D%3D		





partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	r1o9mUawqwA232+zgIOZYA==	Fecha	24/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r1o9mUawqwA232%2BzgIOZYA%3D%3D	Página	2/2

